I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finansas
Departamento de Personal

00143

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ / 2012

Cerrillos, 16 FEB. 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/015/2012, el Certificado Nº 400/ 017/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 72, el Certificado N° 245/2011 Centésima Décima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de diciembre del 2012, a don **YAIR MICHEL VARAS ROJAS** cédula nacional de identidad Nº 10.227.003-7, para que realice la siguiente función específica: "Gestión de nuevos Proyectos de Inversión, PMU, F.N.D.R. Circular 33 y nuevas fuentes de financiamiento durante el año 2012."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 10.200.000.-(diez millones doscientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en doce cuotas de $ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de la Dirección de Secretaria de Planificación Comunal.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Secretaria de Planificación Comunal.

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finansas
Departamento de Personal

..° 00143

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ / 2012

5. Déjase establecido que los antecedentes personales fueron remitidos para su registro a Contraloría General de la República mediante decreto alcaldicio N° **201/418/2011.**

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.